

Solicitud de extensión de plazo

Puerto Natales, 25 de Octubre del 2021

NOMBRE DEL TITULAR: Naviera y Transporte Patagonia Sur Ltda.

RAZÓN SOCIAL: Naviera y Transporte Patagonia Sur Ltda.

NOMBRES REPRESENTANTES: Constantino Kochifas Coñuecar

MATERIA: Solicitud de ampliación de plazos para presentar Plan de Cumplimiento.

PROCEDIMIENTO SANCIONATORIO: Res. Ex N°1/Rol F-089-2021

FISCAL INSTRUCTOR (A): Johana Cancino Pereira

Señores (as)

Superintendencia del Medio Ambiente

Presente

Por medio de esta presentación, y estando dentro de plazo, solicito a la Superintendencia del Medio Ambiente, se me conceda una ampliación del plazo establecido para presentar Programa de Cumplimiento y descargos en el Procedimiento Sancionatorio Rol_F-89-2021. A partir de la fecha de notificación formal.

Esta solicitud se fundamenta en lo siguiente:

Esta solicitud tiene como objeto tener tiempo para conseguir información técnica, recopilación de antecedentes de hecho, y elaboración de informes complementarios, para poder presentar Plan de Cumplimiento.

Por tanto, en virtud de lo establecido en el artículo 26 de la Ley 19.880, que Establece las Bases de lo Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado, solicito acoger la presente solicitud de ampliación de plazos.

Adicionalmente, se solicita remitir las comunicaciones y documentos a los siguientes correos electrónicos: ppintog@transmarko.cl ; ckc2@transmarko.cl; adolfo.velasquez@eccoprime.cl

Finalmente, los documentos que donde consta la facultad de representación de la empresa, de conformidad al artículo 22 de la Ley 19.880, son adjuntados a la presente solicitud.

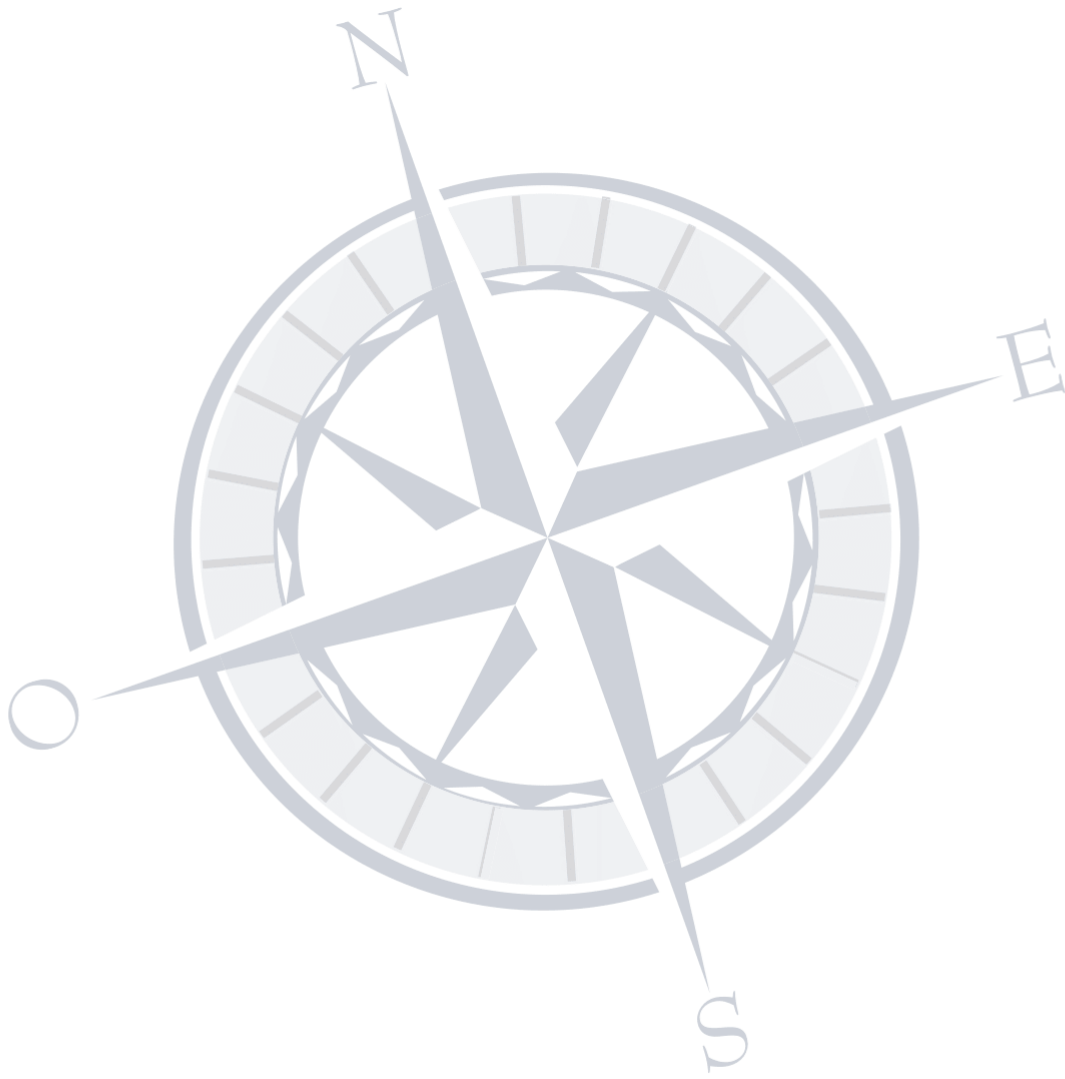
1. **Nombre Representantes Legal:** Constantino Kochifas Coñuecar

RUT Representante Legal: [REDACTED]

Firma _____

**NAVIERA Y TRANSPORTE
PATAGONIA SUR LTDA.**

CERTIFICO: Que la presente copia se encuentra conforme con su original, según consta a fs. **56 N° 35** del Registro de Comercio de este Conservador del año **2017.-** Puerto Natales, 06 de abril del año 2021.-
cbb



Herbert James Mundy Casanova
 Conservador de Bienes Raíces, Comercio y Minas
 Puerto Natales

- cincuenta y seis -

56.-

1 socios acuerden.- **Duración:** diez años
 2 renovables acorde escritura.- **Domicilio:**
 3 Puerto Natales.- Demás estipulaciones
 4 constan en escritura extractada - Puerto
 5 Natales, veinte de Octubre de dos mil
 6 diecisiete.- El documento antes transcrito,
 7 que consta de una hoja escrita por su
 8 anverso y reverso, se archiva al final de
 9 este Registro bajo el número **sesenta y**
 10 **cuatro.**- Doy fe.-



14 Puerto Natales, República de Chile,
 15 siete de Noviembre del año dos mil
 16 diecisiete.- A requerimiento de doña
 17 MABEL HERNANDEZ AGUILAR, cédula de
 18 identidad número ocho millones
 19 seiscientos ochenta y cuatro mil
 20 seiscientos setenta y ocho guión cero,
 21 procedo a inscribir el siguiente
 22 **extracto:** JUAN RICARDO SAN MARTIN
 23 URREJOLA, Notario Público Titular de la
 24 Cuadragésima Tercera Notaría de
 25 Santiago, con domicilio en Huérfanos
 26 ochocientos treinta y cinco, Piso
 27 dieciocho, Santiago, certifico: Por
 28 escritura pública de fecha dos de
 29 octubre de dos mil diecisiete, ante mí:
 30

El extracto con que se practicó
 la del centro fue publicado en el
 Diario Oficial N° 41.983 -
 de fecha 20 Octubre 2017.-
 que he tenido a la vista.
 Pto. Natales, 7 Noviembre 2017.

REGISTRACIÓN
 DE
 TERRESTRE Y
 MARITIMO SUR
 "CANTONADA"
 DE LOS
 DEPARTAMENTOS SUR
 1783.-

Herbert James Mundy Casanova
Conservador de Bienes Raíces, Comercio y Minas
Puerto Natales

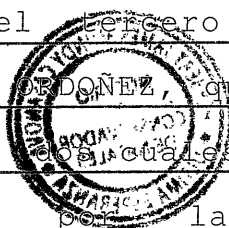
1	Constantino Anestis Kochifas Coñuecar,	1
2	Ana María Kochifas Coñuecar, Watfa	2
3	Ekateriñe Kochifas Coñuecar, Norma	3
4	Isabel Kochifas Coñuecar, Vitalia Noemí	4
5	Coñuecar Cárcamo, Luis Antonio Kochifas	5
6	Coñuecar, Katina Noemí Kochifas	6
7	Coñuecar, y SOCIEDAD DE INVERSIONES Y	7
8	NAVIERA MAR Y TIERRA LIMITADA,	8
9	representada por Constantino Anestis	9
10	Kochifas Coñuecar, y por Watfa Ekateriñe	10
11	Kochifas Coñuecar, todos domiciliados	11
12	Angelmó número mil seiscientos sesenta,	12
13	Puerto Montt; exponen: a) Por escritura	13
14	pública de veintinueve.cero uno.dos mil	14
15	dos, ante Notario de Puerto Montt Hernán	15
16	Tike Carrasco, se constituyó sociedad de	16
17	responsabilidad limitada "NAVIERA Y	17
18	TRANSPORTE PATAGONIA SUR LIMITADA".	18
19	Nombre fantasía "Skorprios Patagonia Sur	19
20	Ltda." Extracto se inscribió	20
21	dieciocho.cero dos.dos mil dos, a fs.	21
22	dos número dos Registro Comercio año	22
23	dos mil dos Conservador Bienes Raíces	23
24	Puerto Natales y se publicó Diario	24
25	Oficial de diecinueve.cero dos.dos mil	25
26	dos. b) Por escritura pública de fecha	26
27	treinta.doce.dos mil nueve, ante Notario	27
28	Puerto Montt Carmen Raquel Ojeda	28
29	Cáceres, se modificó sociedad. Extracto	29
30	se inscribió con fecha veinticuatro.cero	30

Herbert James Mundy Casanova
Conservador de Bienes Raíces, Comercio y Minas
Puerto Natales

- cincuenta y siete -

57 .-

1 dos.dos mil diez, a fs. nueve vta número
2 ocho Registro Comercio año dos mil diez,
3 Conservador Bienes Raíces Puerto Natales
4 y se publicó Diario Oficial de
5 veinticuatro.cero dos.dos mil diez. c)
6 Por escritura pública de fecha
7 veintinueve.seis.dos mil diecisiete,
8 ante Notario Puerto Montt Alvaro Andres
9 Gajardo Casañas, se modificó sociedad.
10 Extracto se inscribió con fecha
11 nueve.ocho.dos mil diecisiete, a fs.
12 treinta y ocho número veinticinco
13 Registro Comercio año dos mil
14 diecisiete, Conservador Bienes Raíces
15 Puerto Natales y se publicó Diario
16 Oficial de dos.ocho.dos mil diecisiete.
17 d) Por el presente acto e instrumento
18 socios modifican estatuto social en el
19 siguiente sentido: se cambia la
20 administración y uso de la razón social
21 las que en adelante quedarán radicadas
22 en el socio don CONSTANTINO ANESTIS
23 KOCHIFAS COÑUECAR, quien actuará
24 individual y separadamente, y también en
25 los socios don LUIS ANTONIO KOCHIFAS
26 COÑUECAR, doña KATINA NOEMÍ KOCHIFAS
27 COÑUECAR y el tercero don BELARMINO
28 GILBERTO PEÑA ORDÓÑEZ, quienes actuando,
29 estos últimos, como apoderados de ellos
30 conjuntamente por la sociedad y



Herbert James Mundy Casanova
Conservador de Bienes Raíces, Comercio y Minas
Puerto Natales

1 anteponiendo siempre todos los antes
2 nombrados la razón social a sus firmas,
3 la representarán con las más amplias
4 facultades. f) En todo lo no modificado,
5 se mantienen vigentes las demás
6 disposiciones del estatuto social.- g)
7 Para todos los efectos de este contrato,
8 las partes fijan domicilio en la ciudad
9 de Puerto Montt. Sin perjuicio de lo
10 anterior y para mayor claridad, los
11 socios reiteran que el domicilio de la
12 sociedad es la ciudad de Puerto Natales,
13 sin perjuicio de las sucursales,
14 agencias u oficinas que pueda establecer
15 en el resto del país o en el
16 extranjero.- Demás estipulaciones
17 constan en escritura extractada.
18 Santiago, dieciséis de Octubre de dos
19 mil diecisiete.- Firmado Digitalmente
20 por ALVARO ANDRES GAJARDO CASAÑAS.
21 Código de Barras uno siete uno cero -
22 uno seis uno seis - tres tres cero
23 tres.- El documento antes transcrito,
24 que consta de una hoja escrita por su
25 anverso se archiva al final de este
26 Registro bajo el número **sesenta y seis**.-
27 Doy fe.-
28
29
30



IMPRESION RASMUSSEN LTDA. Galería Palma Local 1 Zona Franca - p001/11



CPA-210406-1153-16180

Este documento incorpora una firma electrónica avanzada, según lo indicado en la Ley N°19.799 y en el Autoacordado de la Excm. Corte Suprema. Su validez puede ser consultada en el sitio Web www.cbrchile.cl con el código de verificación indicado junto a estas líneas.

36-
1
2 INSTITUCIÓN
3 EDAD
4 RISMO
5 EGAS Y
6 IR
7 "ADA"
8 MADILLO
9 EDITIONS
10 Nº 1816.-
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30

**NOTARIA Y CONSERVADOR DE BIENES RAÍCES
DE
PUERTO NATALES**
certificado de vigencia de sociedad

Carátula Nro 5419.-

Herbert Mundy Casanova, Conservador de Bienes Raíces y Comercio CERTIFICA: Que revisada la inscripción del Extracto de Constitución de Sociedad de Responsabilidad Limitada "NAVIERA Y TRANSPORTE PATAGONIA SUR LIMITADA" o "SKORPIOS PATAGONIA SUR LTDA." cuyo pacto social se constituyó mediante escritura pública suscrita ante Notario Público de Puerto Montt, don Hernán Tike Carrasco, el 29 de Enero del año 2002, inscrita a fs. 2 N° 2 del Registro de Comercio de este Conservador del año 2002; su extracto publicado en el Diario Oficial N° 37.190 de fecha 19 de Febrero del año 2002 y modificada por inscripciones de fojas 9 vta. N° 8 del año 2010; fojas 38 N° 25 del año 2017 y fojas 56 N° 35 del año 2017 donde consta que la administración y uso de la razón social queda radicada en el socio Constantino Anestis Kochifas Coñuecar, quien actuara individual y separadamente y en los socios Luis Antonio Kochifas Coñuecar, Katina Noemi Kochifas Coñuecar y el tercero Belarmino Gilberto Peña Ordoñez, actuando dos cualesquiera de ello conjuntamente por la sociedad y anteponiendo todos los antes nombrados la razón social a sus firmas, la representaran con las más amplias facultades; se encuentra vigente en todo lo no modificado a esta fecha.- Puerto Natales, 20 de octubre del año 2021.- cbb



Firma Electronica Avanzada Ley N° 19.799.-
AA Excmra Corte Suprema de Chile.-
Certificado N° 4071 Carátula: 5419. Verifique validez en <http://www.fojas.cl>.-



Notaria y Conservador de Bienes Raíces de de Puerto Natales , 20 Octubre de 2021
Emito con firma electrónica avanzada (ley No19.799, de 2002) AA de 13/10/2006 de la Excmra. Corte Suprema.-
Certificado Nro 4071.- Verifique validez en www.fojas.cl .-

